



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00490365- -UNC-ME#FO - Becas estudiantiles asistenciales

VISTO:

La RD-2024-141-E-UNC-DEC#FO por la que se renuevan las becas para la realización de actividades asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de junio vencen las becas otorgadas en la resolución antes mencionada;

Que hay interés por parte de los estudiantes de continuar con las becas;

Que es necesario dar continuidad a las actividades asistenciales, con estudiantes capacitados/as, para el buen desarrollo de las actividades;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las becas estudiantiles de actividades asistenciales desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al esquema que se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: El monto de la asignación estímulo será de 1.75 veces la ficha

básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) para quienes tienen una carga horaria de 10 horas y de 2.62 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple) para quienes tienen una carga horaria de 15 horas.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

Artículo 3º: Abonar las becas con fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

Artículo 4º: Contratar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14º del reglamento del Programa de Becas antes mencionado, un seguro de riesgos por accidentes de trabajo con Fondos de Recursos propios de la Facultad de Odontología según disponibilidad.

ARTÍCULO 5º: Tómesese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese difusión y archívese.